

001  
Un0



# Resolución Jefatural

**Nº 200-2009-INDECI**  
**10 de Agosto de 2009**

**VISTO:** las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de Julio del Año Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 523-2008-INDECI del 31.DIC.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2009 por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, el inciso b), del Artículo 5º del Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional" de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan mediante una Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados según Cuadro de Plazos, correspondiéndole al mes de **Julio hasta el 10 de Agosto del 2009** detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo Nº 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobados por Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro



de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de Julio del 2009.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luís Felipe Palomino Rodríguez  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE JULIO - 2009  
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0200-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACTIPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	ANULACIONES
				CG	TT		
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							
0000 SIN PROGRAMA							
1061817 CONDUCCION EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL							
006 GESTION							
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							
0000 SIN PROGRAMA							
1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							
0000 SIN PROGRAMA							
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA							
1061818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA							
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS							
0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES							
0000 SIN PROGRAMA							
1029433 PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES							
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES							
0000 SIN PROGRAMA							
1077985 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION							
<b>TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>1,341,950</b>	<b>1,341,950</b>
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>1,341,950</b>	<b>1,341,950</b>



203

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE JULIO - 2009**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0200-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA.ACTPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
				CG	TT	GG	ANULACIONES

05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
006	GESTION								
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO								
0000	SIN PROGRAMA								
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA								
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		09	5	2	1	1,000		0
0035	PREVENCION DE DESASTRES		09	5	2	3	0		1,000
0000	SIN PROGRAMA								
1029433	PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES		09	5	2	3	0		7,000
			09	5	2	4	7,000		0
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>8,000</b>		<b>8,000</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>8,000</b>		<b>8,000</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>								<b>1,349,950</b>	<b>1,349,950</b>

VºBº TITULAR  
PLIEGO O  
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

003  
mes